



**LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)**

LOTería

DIRECCIÓN: Alameda Roosevelt y 47 Avenida Norte No. 110, Colonia Flor Blanca, San Salvador.

LUGAR Y FECHA:	San Salvador, 30 de Agosto de 2023	No. COMPROMISO	No. ORDEN DE COMPRA
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA : IMPRESOS QUIJANO S.A. DE C.V.			29

DIRECCION: I
CONTACTO:
CORREO ELECTRÓNICO:
NIT Y/O NRC: NIT: ;

De acuerdo con las condiciones generales señaladas al reverso y las características determinadas en esta ORDEN, atentamente solicitamos suministrar a la LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA, lo que a continuación se detalla:

ITEM	LT	UP	ESPECÍFICO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (USD\$)	VALOR TOTAL (USD\$)
						CDP-07-LNB-2023 "ADQUISICIÓN DE FACTURAS"		
1	0102	01	54105	100,000	Unidad	FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL	\$ 0.055	\$ 5,500.00
TOTAL USD								\$ 5,500.00

(CANTIDAD EN LETRAS): CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA: LOS BIENES SOLICITADOS, SON PARA USO DE LAS DIFERENCIAS AGENCIAS COMO INSUMO INDISPENSABLE PARA LA ACTIVIDAD ECONOMICA POR MEDIO DE LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS LOTRA Y LOTIN.

LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS CENTRALES DE LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA, UBICADAS EN ALAMEDA ROOSEVELT Y 47 AVENIDA NORTE NO. 110, COLONIA FLOR BLANCA, SAN SALVADOR.

PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA



Ing. Roberto Carlos Javier Milián
Director Presidente

Datos del Administrador de la Orden de Compra:

Nombre: _____

No. Teléfono: _____ v

BM

Unidad Solicitante:

Departamento de Tesorería

CONDICIONES GENERALES:

1. FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA ORDEN DE COMPRA: A) LA REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE FECHA: 11/07/2023 B) LAS OFERTAS Y SUS DOCUMENTOS Y C) ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
 2. EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA No. 29 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2023, SERÁ LA PERSONA DESIGNADA PARA DAR CUMPLIENTO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTS.161 Y 162 DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS
 3. LA CORRESPONDIENTE **FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL** DEBERÁ EMITIRSE **A NOMBRE DE LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA**, DESPUÉS DE EFECTUAR LA ENTREGA A LA ADMINISTRADOR(A) DE LA ORDEN DE COMPRA, QUIEN DEBERÁ ELABORAR Y SUSCRIBIR LA RESPECTIVA ACTA DE RECEPCIÓN. LA FACTURA QUE EL OFERTANTE PRESENTE A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, **DEBERÁ CONTENER FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD DEL ADMINISTRADOR(A) DE LA ORDEN DE COMPRA.**
 4. **FORMA DE PAGO:** LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA SE COMPROMETE A PAGAR EL VALOR DE \$ 5,500.00, DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS DESCRITOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, VALOR QUE SERÁ CANCELADO A TRAVÉS DE CRÉDITO A 30 DÍAS.
 5. EL OFERTANTE AL PRESENTAR LA OFERTA SE SOMETE A LA **LEY DE COMPRAS PÚBLICAS**, ASI COMO A LAS DEMAS LEYES DEL PAIS, VIGENTES.
 6. **GARANTÍA:** N/A
 7. LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA, NO SE HACE RESPONSABLE DE FACTURAS QUE SEAN PRESENTADAS A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DOS SEMANAS DESPUÉS DE HABER EFECTUADO LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.
 8. EL OFERTANTE DEBE ELABORAR LA FACTURA CONFORME A ESTA ORDEN DE COMPRA. EN EL CASO DE SER CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y QUE EL VALOR NETO DE LA COMPRA SEA IGUAL O SUPERIOR A \$100.00, FAVOR DETERMINAR Y REFLEJAR EN FACTURA RESPECTIVA QUE PRESENTEN PARA EFECTOS DEL COBRO, EL VALOR DEL IMPUESTO RETENIDO (1% SOBRE VALOR NETO SIN IVA).
-